



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error en el Decreto de Alcaldía número 431/2020, de 14 de agosto de 2020, por el que se resuelve aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección de una plaza de funcionario/a interino/a de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de El Provencio, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía número 332/2020, de fecha 1 de julio de 2020, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 74, de fecha 3 de julio de 2020, con indicación del defecto motivador de la exclusión.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En función de las competencias que me atribuye el artículo 21, 1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en armonía con el art. 41.9) de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el Decreto de Alcaldía 431/2020, de 14 de agosto de 2020, por el que se resuelve aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección de una plaza de funcionario/a interino/a de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de El Provencio, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía número 332/2020, de fecha 1 de julio de 2020, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 74, de fecha 3 de julio de 2020, con indicación del defecto motivador de la exclusión, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

"ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
14	MOLINA SANTOS	MÓNICA	***7957**	EXCLUIDA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA SIMPLE DEL DNI
2. NO ACREDITA POSEER TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA".

Debe decir:

"ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
14	MOLINA SANTOS	NURIA	***7957**	EXCLUIDA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

1. NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA SIMPLE DEL DNI
2. NO ACREDITA POSEER TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA“.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de El Provencio (Plaza de los Alcaldes, nº 1 de El Provencio), en su página web (<http://www.elprovencio.com>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Provencio (<https://elprovencio.sedelectronica.es>).

TERCERO.- Conceder a la persona aspirante que figura en el Anexo I un plazo de cinco días hábiles (hasta el día 28 de agosto incluido), contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta resolución del punto segundo, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidas, o no aleguen su omisión de las citadas listas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de rectificaciones y/o enmiendas y/o subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por el Ayuntamiento de El Provencio, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta resolución.

CUARTO.- Mantener inalterado el resto del contenido del Decreto número 431/2020, de 14 de agosto de 2020.

El Provencio, en fecha a firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6E3229ZFWEYRH2JPJTCJD6KA | Verificación: <https://elprovencio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2